

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21452 MÁLAGA

Edicto

Don José María Casasola Díaz Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1/1Bis de Málaga

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 467/12 referente al concursado Hacker Trading, S.L. se ha dictado auto de fecha 20 de mayo de 2013 en el que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Se declara la conclusión del concurso por finalización de la fase de liquidación.

Requírase para la presentación de rendición de cuentas a la AC de conformidad a lo dispuesto en el art. 181 de la LECO.

Dése a la presente la publicidad prevenida en el art. 177.3 de la LC.

La conclusión producirá los efectos prevenidos en el art. 178.3 de la LC, en especial:

-la extinción de la persona jurídica.

-la cancelación de la inscripción en los registros públicos de la misma.

Emítanse los mandamientos y comunicaciones oportunas.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno de conformidad con el art. 177.1 de la LC

Málaga, 23 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130032034-1